



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de
Teoría de la Señal,
Telemática y
Comunicaciones

Trámites administrativos

- Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada
- Normas de Permanencia
- Solicitud de evaluación única final
- Solicitud de exámenes de incidencias
- Solicitud de evaluación / revisión por tribunal
- Solicitud genérica
- Sugerencias y quejas
- Normativa de trabajos fin de grado en la ETSIIT
- Información y normativa de trabajos fin de máster (MUIT, curso 20/21)
- Información y normativa de trabajos fin de máster (MII)
- Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada
- Estatutos de la Universidad de Granada
- Procedimiento para el ejercicio del derecho de la huelga en la Universidad de Granada
- Normativa de Venia Docenci

Guías docentes

- Guías docentes del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Guías docentes del Máster en Ingeniería de Telecomunicación
- Guías docentes del Grado en Ingeniería de Informática
- Guías docentes del Máster en Ingeniería de Informática
- Guías docentes del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Guías docentes del área de Ingeniería Telemática 2011/2012 (Planes en extinción) (PDF)
- Guías docentes del área de Teoría de la Señal y las Comunicaciones 2011/2012 (Planes en extinción) (PDF)

Normativa sobre exámenes de Incidencias

Los exámenes de incidencias y extraordinarios por movilidad se rigen según los artículos 15 y 20, respectivamente, de la [normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada \(PDF\)](#).

Si cumple los supuestos descritos en la normativa, el alumno/a deberá solicitar por escrito al DTSTC la convocatoria de un examen de incidencias/extraordinario, exponiendo los motivos que justifican la petición mediante este [Formulario de Peticiones Varias \(DOC\)](#). Adicionalmente, deberá aportar toda la documentación justificativa que soporta la solicitud.

Si se trata de un examen por movilidad, se recomienda la petición con antelación suficiente para poder dar trámite oportuno a la misma.

Si la incidencia consiste en la coincidencia de exámenes con asignaturas de otros departamentos, el DTSTC reenviará la solicitud al Centro, que será el que dirimirá el conflicto.